



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 4 de Abril de 1978.-

103 - 78

Expte. n° 507/76

VISTO:

El pedido de reconsideración efectuado por el alumno Néstor Oscar López a la resolución n° 495/77 del 3 de Octubre de 1977 por la cual se le concede equivalencia de materias para la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974) por materias aprobadas en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Rosario; teniendo en cuenta la nueva información producida por / el profesor de Análisis Matemático y el programa de trabajos prácticos aportado por el recurrente; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° / de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Acordar al alumno Néstor Oscar LOPEZ equivalencia de la asignatura ANALISIS MATEMATICO de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974), por la materia "Matemáticas" aprobada por el recurrente en la Universidad Nacional de Rosario, según consta en la certificación agregada a fojas 1.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>0/10/1</i>

*Gustavo E. Wierna*  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Hugo Roberto Ibarra*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR